



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA

QUE MEDIANTE FALLO CALENDADO EL 19 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON PONENCIA DE LA **DRA. HILDA GONZÁLEZ NEIRA**, SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR DIANA CAROLINA PEÑUELA ORJUELA CONTRA EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA. VINCÚLESE A LA UNIÓN TEMPORAL FORMACIÓN JUDICIAL 2019(INTEGRADA POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y E. DISTRIBUTION S.A.S.) Y DEMÁS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE LA CONVOCATORIA 27 PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS PARA JUECES Y MAGISTRADOS DE LA RAMA JUDICIAL. 2.- EN ARAS DE GARANTIZAR EL DERECHO DE DEFENSA DE LOS CONVOCADOS, NOTIFÍQUESELES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y CÓRRASELES TRASLADO DE LA QUEJA CONSTITUCIONAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL ENTERAMIENTO. ASIMISMO, ADVIÉRTASELES QUE SI GUARDAN SILENCIO SE PRESUMIRÁN CIERTOS LOS HECHOS EXPUESTOS POR LA GESTORA (ART. 20 DCTO. 2591 DE 1991). 3.- REQUIÉRASE DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS COPIA DIGITALIZADA DE LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL ASUNTO EN MENCIÓN. 4.- SE NIEGA LA MEDIDA PROVISIONAL SOLICITADA POR LA TUTELANTE, TODA VEZ QUE NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 7° DEL DECRETO 2591 DE 1991. RADICADO EL **NO. 11001023000020240150800**. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO FALLO A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES EN LA CONVOCATORIA 27, TERCEROS O INTERVINIENTES QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA SALA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 8:00AM VENCE: EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

MJ

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co



Nº: 505780-5

Nº: GP 556-5